



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 851

DALCAHUE, 12 de Abril 2016

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr.: **RAÚL AUGUSTO BERTÍN BARRÍA**, por la cantidad de **\$120.000** (ciento veinte mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación de los agricultores que, con fecha 15 de abril del presente se realizará gira técnica al sector de tara, comuna de Chonchi, abordando el rubro de papas, con usuarios del modulo.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140598 Prodesal modulo III Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

Secretaria Municipal
DALCAHUE

JAPM/CIVG/ckcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE